

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 060- 2022 - MDP - T

Pocolay, 12 de mayo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 11 de mayo del 2022. Donde se trató: Exoneración del pago por alquiler del Estadio Municipal, solicitado por el Club Deportivo Urbanización Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud S/N con CUD Nº 15451, suscrito por el Presidente del Club Deportivo Urbanización Tacna, peticiona autorización, para uso del Estadio Municipal, los días martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario 08:00pm a 9:30pm, durante el periodo que dure su participación en el Torneo de Fútbol Copa Perú, ya que el equipo se encuentra participando en la Copa Perú Etapa Provincial de Fútbol de Tacna, representando al distrito de Pocolay, como Campeón de la etapa distrital.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago por alquiler del Estadio Municipal a favor del Club Deportivo Urbanización Tacna, los días martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario 08:00pm a 9:30pm, durante el periodo que dure su participación en el Torneo de Fútbol Copa Perú, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE